



FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	022
Especificación del Gasto	23.11.11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de insumos de alimentos y bebidas para consumo humano.

1. FINALIDAD PÚBLICA												
Con motivo de la celebración del aniversario del anexo de UNIÓN PROGRESO del centro poblado de Chacapunco, dirigido a los habitantes de la zona, autoridades locales, y visitantes, con el fin de fortalecer la identidad comunitaria, promover la integración social y reconocer el desarrollo histórico y cultural de la comunidad.												
2. ANTECEDENTES												
Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2025-CM-MDA/ANG/HVCA , se aprobó en el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 01 de setiembre del 2025.												
3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:												
3.1 Objetivo General. Adquisición víveres en condición de apoyo de primera necesidad para el Anexo de Unión Progreso del Centro Poblado de Nahuinpuquio, en el marco de las actividades programadas por la celebración del aniversario, promoviendo la integración social, el bienestar comunitario y el fortalecimiento de la identidad local.												
3.2 Objetivo Específico. Establecer criterios técnicos mínimos de higiene, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos y bebidas para garantizar su aptitud para el consumo humano durante el festejo de aniversario												
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar												
4.1 Características técnicas:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ADQUISICIONES DE BIENES</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNM</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARROZ</td> <td>KILOGRAMOS</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>AZUCAR RUBIA</td> <td>KILOGRAMOS</td> <td>47</td> </tr> </tbody> </table>	ADQUISICIONES DE BIENES			DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD	ARROZ	KILOGRAMOS	105	AZUCAR RUBIA	KILOGRAMOS	47
ADQUISICIONES DE BIENES												
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD										
ARROZ	KILOGRAMOS	105										
AZUCAR RUBIA	KILOGRAMOS	47										
4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde												
4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde												
4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde												
4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde												
4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde												
5. GARANTÍA COMERCIAL												
El proveedor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial que respalde la calidad, inocuidad y estado óptimo de los alimentos y bebidas entregados durante la celebración del aniversario.												
5.2 Alcance de Garantía (de Corresponder). No Corresponde												
5.2 Garantía del bien (De corresponder)												
La garantía tendrá una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de recepción de las ollas por parte de la institución educativa.												
5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).												
5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).												
6. MUESTRAS												
No Corresponde												



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@gmail.com



7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS
No Corresponde
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido. ➤ Persona Natural o Jurídica. ➤ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro. ➤ Registro Nacional de Proveedores de corresponder. ➤ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).
9. MEDIDAS DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
Donde F tiene el siguiente valor:
Para bienes: F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
Declaración del Proveedor

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvcá, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@gmail.com



<p>✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.</p>
<p>11. CONFORMIDAD La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.</p>
<p>12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>13. PENALIDADES <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \text{---} 0.10 \times \text{monto vigente ---}$ $F \times \text{plazo vigente en días}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: $F = 0.40$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p> </p>
<p>14. OTRAS PENALIDADES No Corresponde</p>
<p>15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
<p>16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.</p>
<p>17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO <u>Declaración del Proveedor</u> El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se</p>



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto	: 07
Rubro	: 09
Meta Presupuestal	: 022
Especifica De Gasto	:23.11 .11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANCAHALES - HUANCAMELICA
Ing. *[Firma]*
Ing. *[Firma]*
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@gmail.com